



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 051 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 13 ENE 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte No. 018-2016-GRJ/GGR, de fecha 11 de enero de 2016, de la Gerencia General Regional, de Junín, mediante el cual eleva la propuesta para la designación del Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, al Sr. MICHELE ANTIGNANI DORSI, del Gobierno Regional de Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 363-2015-JUNÍN/GR, de fecha 17 de Julio de 2015, se **RATIFICO** al Sr. MICHELE ANTIGNANI DORSI, en el cargo de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”***;

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de ***“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”***;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

Dcc: 1370005
Ixp: 932028



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

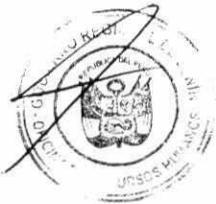
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Ratificación del **Sr. MICHELE ANTIGNANI DORSI**, como Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Sr. MICHELE ANTIGNANI DORSI**, en el cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchuma
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 ENE 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas
SECRETARIA GENERAL